



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 059ª Reunión Ordinaria



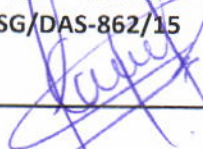
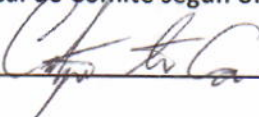
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL 40004001-044-16 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS

La reunión dio principio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 10:30 horas del día 28 de febrero de 2017 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

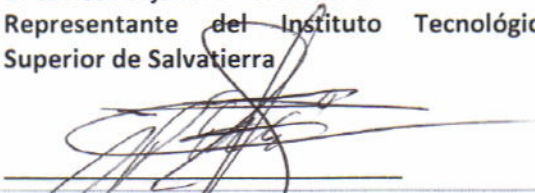


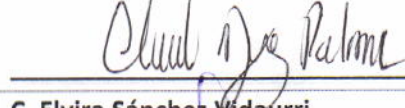
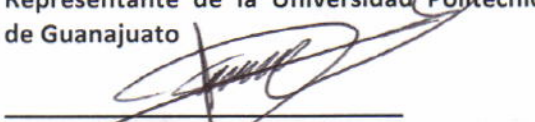
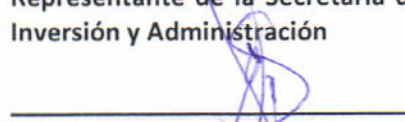
I. Lista de Asistencia y Quórum Legal

El C. José Luis Cuéllar Franco, Secretario del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Ricardo Suárez Inda Presidente del Comité según oficio No. 0713/2015 	C. José Luis Cuéllar Franco Secretario del Comité 
C. Karina García Barbosa Vocal de Comité según oficio No. DGRMySG/DAS-862/15 	C. Cintya Torres Caudillo Vocal de Comité según oficio No. 001/2016 

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

<p>C. Carlos Alejandro Pérez Flores Representante del Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra</p> 	<p>C. Francisco Javier Montecillo Puente Representante de Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra</p> 
<p>C. José Balderas Baeza Representante de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende</p> 	<p>C. Claudia Núñez Palma Representante de la Universidad Tecnológica de Salamanca</p> 
<p>C. José Francisco Ruiz Mosqueda Representante de la Universidad Politécnica de Guanajuato</p> 	<p>C. Elvira Sánchez Vidaurri Representante de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración</p> 

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quórum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

El C. Ricardo Suárez Inda, Presidente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por los CC: Carlos Alejandro Pérez Flores, Francisco Javier Montecillo Puente y Ramiro Contreras Rodríguez, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra; José Francisco Ruiz Mosqueda, Miguel León Rodríguez y José de Jesús Romo Gutiérrez, representantes de la Universidad Politécnica de Guanajuato; Jaime Morales Sánchez, Francisco Ortiz Tena y Adrián Soria Cruz, representantes de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende; y Claudia Núñez Palma, Francisco Javier García Hernández y Luis Enrique Hernández Godoy, representantes de la Universidad Tecnológica de Salamanca; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por la C. Karina García Barbosa, Ejecutivo de Compras y por el C. José Luis Cuéllar Franco, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados, Presencial 40004001-044-16, participan los siguientes licitantes según se desprende del acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.
- PNNAMOTEC, S.A. DE C.V.
- BRAN TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.

- **PROVEEDORA SADI, S.A. DE C.V.**
- **SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y DE RADIOCOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**
- **ENERQUALTIA, S.A. DE C.V.**
- **ANDRÉS ESCORZA ESCORZA**
- **PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones en la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V."**:

Partida 2

Se desecha su propuesta ya que se solicita inversor de 1000 w con controladores frontales y pantalla LCD y no oferta estas características en su propuesta técnica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

Partida 5

Se desecha su propuesta ya que se solicita inversor de interconexión con rango de tensión mpp: 230 - 500 v y el licitante oferta rango de tensión mpp de 165 - 440 v en su propuesta técnica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

Al licitante **"PNNAMOTEC, S.A. DE C.V."**:

Partida 5

Se desecha su propuesta ya que se solicita inversor de interconexión con rango de tensión mpp: 230 - 500 v y el licitante oferta rango de tensión mpp de 200 - 450 v en su propuesta técnica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

Al licitante **"BRAN TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V."**:

Partida 1

Se desecha su propuesta ya que se solicita árbol solar 1kw con resistencia a Rayos V, auto sellante, amperaje, controlador de carga y el licitante no oferta estas características en su propuesta técnica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

Al licitante **"PROVEEDORA SADI, S.A. DE C.V."**:

Partidas 1 y 2

Se desecha su propuesta económica en las partidas 1 y 2 ya que los precios ofertados no son aceptables por resultar superiores en más del 10% a los que se observan como mediana en la investigación de mercado remitida por el área solicitante mediante oficio número ADM/570/2016 suscrito por el C.P. José Eduardo Adrián Soria Cruz, Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende, de acuerdo al siguiente cálculo:

Partida	Precio unitario ofertado	Cálculo del Precio unitario máximo aceptable
1	\$112,520.00	\$97,103.60
2	\$31,485.88	\$3,042.16

Lo anterior con fundamento en los artículos 37 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 último párrafo de su Reglamento, y de conformidad con lo previsto en el inciso j) del apartado V. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

Al licitante "ENERQUALTIA, S.A. DE C.V.":

Se desecha la totalidad de su propuesta, ya que no presentó identificación personal oficial vigente en original o copia certificada y copia simple (Pasaporte, Licencia de Conducir o Credencial de Elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.2 del apartado III. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

Adicionalmente, en la partida 1 se desecha su propuesta ya que se solicita un árbol solar 1 kw en una sola pieza y el licitante lo oferta en seis piezas por separado, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

En la partida 2 se desecha su propuesta ya que se solicita inversor de 1000w en una sola pieza y el licitante lo oferta en dos piezas por separado, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

Al licitante "ANDRES ESCORZA ESCORZA":

Partida 1

Se desecha su propuesta económica en la partida 1 ya que el precio ofertado no es aceptable por resultar superior en más del 10% al que se observa como mediana en la investigación de mercado remitida por el área solicitante mediante oficio número ADM/570/2016 suscrito por el C.P. José Eduardo Adrián Soria Cruz, Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende, de acuerdo al siguiente cálculo:

Partida	Precio unitario ofertado	Cálculo del Precio unitario máximo aceptable
1	\$112,520.00	\$97,103.60

Lo anterior con fundamento en los artículos 37 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 último párrafo de su Reglamento, y de conformidad con lo previsto en el inciso j) del apartado V. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

Partida 3

Se desecha su propuesta ya que en su oferta técnica (Anexo A) oferta osciloscopio portátil marca Rigol modelo MDO3040, sin embargo existe contradicción ya que presenta catálogo de osciloscopio portátil marca Rigol

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink are present on the page, including a large signature on the left and several initials on the right side.]

modelo MSO/DS4000, lo anterior de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del punto 1.7 del apartado III. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

Partida 10

Se desecha su propuesta ya que se solicita generador de funciones con compatibilidad con Labview o Labwindows y el licitante no oferta esta característica en su propuesta técnica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación, además de no ofertar el mejor precio.

Partida 11

Se desecha su propuesta ya que se solicita generador de funciones con compatibilidad con Labview o Labwindows y el licitante no oferta esta característica en su propuesta técnica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación, además de no ofertar el mejor precio.

Partida 12

Se desecha su propuesta ya que se solicita fuente de poder y el licitante oferta un simulador fotovoltaico, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación, además de no ofertar el mejor precio.

Al licitante "PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.":

Partida 5

Se desecha su propuesta ya que se solicita inversor de interconexión con rango de tensión mpp: 230 - 500 v y el licitante oferta rango de tensión mpp de 165 - 440 v en su propuesta técnica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

PROPUESTAS SOLVENTES:

En estos momentos se hace constar que de conformidad al artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las propuestas solventes para la presente licitación son las siguientes, lo cual puede ser identificado en las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos que se encuentran en poder de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en este mismo domicilio:

PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.
Partidas 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11 Y 12

PNNAMOTEC, S.A. DE C.V.
Partidas 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12

BRAN TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.
Partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12

PROVEEDORA SADI, S.A. DE C.V.
Partida 5

SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y DE RADIOCOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.

Partidas 3, 4, 6, 9, 10, 11 y 12

ANDRÉS ESCORZA ESCORZA

Partidas 7 y 8

PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Partidas 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12

Las anteriores declaraciones de desechamiento y de solvencia tienen fundamento en lo dispuesto en el numeral V. Desechamiento de propuestas, inciso a) de las bases de la licitación; así como en lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 46, 47 y 51 de su Reglamento, así como en lo señalado en las bases, anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación.

III. Adjudicación de Partidas

Una vez analizadas las ofertas técnicas y económicas solventes por parte del Comité, se determina adjudicar a las ofertas siguientes que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en bases, anexos y junta de aclaraciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 18, 22, 26 fracción I, 26 Bis, 28 fracción II, 36, 36 bis, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 46, 47, 51 y 55 de su Reglamento, así como el inciso f) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "PNNAMOTEC, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
3	OSCILOSCOPIO PORTATIL	2	\$213,271.64
4	GENERADOR DE FUNCIONES	1	\$15,305.26
6	GENERADOR DE FUNCIONES	2	\$31,916.70
7	OSCILOSCOPIO DIGITAL	2	\$199,959.34
9	OSCILOSCOPIO	2	\$359,853.74
10	GENERADOR DE FUNCIONES	2	\$223,496.98
11	GENERADOR DE FUNCIONES	2	\$151,189.14
12	FUENTE DE PODER	2	\$26,439.84

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$1,221,432.64

Al licitante "PROVEEDORA SADI, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
5	INVERSOR DE INTERCONEXION	2	\$55,995.52

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$55,995.52

CNR

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

El expediente íntegro de la presente licitación queda a disposición de los licitantes durante los siguientes diez días hábiles, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en este mismo domicilio.

Lo anterior con fundamento en los artículos 36, 36 bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 55 de su Reglamento.

IV. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 5 mediante firma electrónica del oficio FE-DAS-SUF-UTS-086-2017 de fecha 27 de febrero de 2017 suscrito por el Lic. José Luis Cuéllar Franco, Director de Adquisiciones y Suministros y validado por el MF. Luis Enrique Hernández Godoy, Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Salamanca.
- b) Las partidas 1 y 2 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que los precios ofertados no son aceptables por resultar superiores en más de 10% de los que se observan como mediana en la investigación de mercado realizada por el área solicitante. Lo anterior con fundamento en los artículos 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 58 primer párrafo de su Reglamento, así como en el inciso a) fracción II del apartado VI. Declaración de Desierta de las bases de la licitación.
- c) Se hace constar que a pesar de contar con propuestas solventes para la partida 8, no se cuenta con recursos adicionales para su adquisición, lo anterior según el oficio de firma electrónica del oficio FE-DAS-SUF-UPG-085-2017 de fecha 27 de febrero de 2017 suscrito por el Lic. José Luis Cuéllar Franco, Director de Adquisiciones y Suministros y validado por el MDO. José de Jesús Romo Gutiérrez, Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Guanajuato. Por lo anterior el Comité determina cancelar dicha partida ya que de continuarse con el procedimiento de compra se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la entidad solicitante, lo anterior con fundamento en el cuarto párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) La firma de los contratos respectivos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **15 de marzo de 2017**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e) El C. Ricardo Suárez Inda, Presidente del Comité, presenta las partidas 1 y 2 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial 40004001-044-16 para la Adquisición de equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.

Una vez analizado lo anterior, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de procedimiento de adjudicación directa, toda vez que se han declarado desiertas las partidas en su primera convocatoria, a través del área competente de la Universidad

Tecnológica de San Miguel de Allende, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia y dándose por enterado el representante de dicha entidad presente en este acto. No obstante lo anterior, deberán aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento prevean para este procedimiento, debiendo mantener los mismos requisitos, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, así como la cantidad de bienes indicados en la convocatoria de las partidas que se declararon desiertas. Lo anterior con fundamento en los artículos 41 fracción VII y 42 de la citada Ley; y 72 fracción VI de su Reglamento.

V. Notificación del Fallo a Licitantes

En estos momentos se hace constar que no se encuentran licitantes presentes a integrarse al presente evento, según el registro anexo de licitantes asistentes a la notificación del fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados, Presencial No. 40004001-044-16 para la Adquisición de equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.

Por lo anterior, la notificación del fallo a los participantes se realizará con la publicación de la presente acta en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión, así como en las páginas electrónicas www.finanzas.guanajuato.gob.mx, www.guanajuato.gob.mx y www.compranet.gob.mx de conformidad a lo señalado en el apartado II, inciso d), de las bases del presente evento licitatorio, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 BIS segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Función Pública, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 117 de su Reglamento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

VI. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Natalya Hernández Ulloa



Leída y aceptada la presente acta el C. Ricardo Suárez Inda, Presidente del Comité, da por terminada la reunión a las 11:40 horas en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 28 de febrero de 2017, firmando en ella los que intervinieron, y quisieron hacerlo de conformidad.